



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
22 JUN. 2020 22:56:17
Entrada **40752**

ENMIENDA PNL GPS relativa a combatir el negacionismo de la
violencia de género

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	162-Proposición no de Ley ante el Pleno.

Fdo.: Edmundo BAL FRANCÉS
Portavoz adjunto

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Ciudadanos**, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA** a la **Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista** relativa a combatir el negacionismo de la violencia de género (162/000134).

Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2020

Edmundo Bal Francés
Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos

ENMIENDA

TIPO DE ENMIENDA: MODIFICACIÓN

TEXTO QUE SE PROPONE:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados, reconociendo la existencia de una violencia específica contra las mujeres que se produce por el hecho de ser mujeres, insta al Gobierno de España a:

1. Promover las medidas y reformas normativas necesarias para el cumplimiento de todas y cada una de las recomendaciones del Pacto de Estado contra la Violencia Machista, tomando en especial consideración a todas aquellas mujeres que por sus circunstancias específicas se encuentran en especial situación de vulnerabilidad, incluidas, entre otras, las mujeres pertenecientes a minorías étnicas, las mujeres migrantes, las mujeres con discapacidad, las mujeres trans o las mujeres que viven en entornos rurales.

2. Impulsar una Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, con carácter permanente, que se revisará y actualizará periódicamente, que contenga como mínimo los siguientes elementos:

- a) Un diagnóstico sobre la situación de la violencia contra las mujeres, incluyendo datos estadísticos y referencia a sus distintas formas, las realidades y obstáculos detectados y la evolución de la situación de las violencias sobre las mujeres, con referencia desagregada a sus distintas causas y tipologías que permitan su seguimiento.*
- b) Una planificación de los objetivos a alcanzar y las actuaciones a desarrollar para hacer frente a los obstáculos identificados en el diagnóstico.*
- c) Un Plan de Sensibilización y Prevención de la Violencia sobre las Mujeres que introduzca en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, y asimismo combata los discursos machistas y negacionistas de la violencia de género.*
- d) Un sistema consensuado de indicadores entre las administraciones intervinientes en su implementación, que permita realizar una evaluación de los*

resultados de las actuaciones desarrolladas y, en su caso, proponer recomendaciones para su mejora.»

TEXTO QUE SE SUSTITUYE:

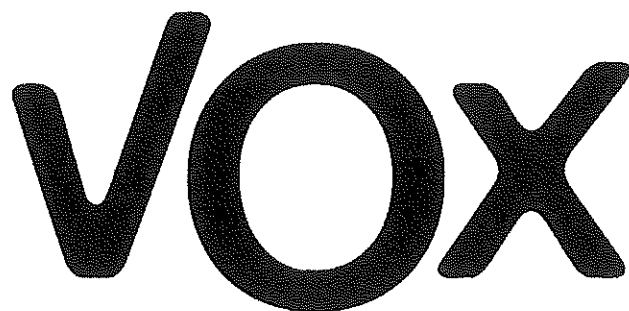
«El Congreso de los Diputados, reconociendo la existencia de una violencia específica contra las mujeres que se produce por el hecho de ser mujeres, insta al Gobierno de España a combatir discursos machistas y negacionistas de la violencia de género y seguir impulsando el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.»

JUSTIFICACIÓN:

La enmienda busca reforzar el contenido de la Proposición no de Ley con la finalidad de redoblar los esfuerzos para la erradicación de la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo. En tal sentido, se expresa con mayor claridad el mandato al Gobierno de desarrollar todas y cada una de las medidas contempladas en el Pacto de Estado contra la Violencia Machista, tomando en especial consideración a todas aquellas mujeres que, por sus circunstancias específicas, se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

Seguidamente, se propone la elaboración de una Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia sobre las Mujeres, con carácter permanente y actualización periódica, concebida desde un enfoque amplio, integral y transversal, que entre otras medidas incluya un Plan de Sensibilización y Prevención de la Violencia sobre las Mujeres.

Por último, se insiste en la necesidad de que el Gobierno culmine los trabajos preliminares que procedan al objeto de Congreso de los Diputados pueda tramitar cuanto antes el Proyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, con la finalidad de dotar de un marco de protección y asistencia social integral para todas las mujeres víctimas de violencia sexual, incluidas las que sean víctimas de matrimonios forzados, mutilación genital, esterilización forzosa o no consentida, o trata con fines de explotación sexual.



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA A PROPOSICIÓN NO DE LEY

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes ENMIENDAS DE SUPRESIÓN y DE ADICIÓN a la **Proposición No de Ley** relativa a combatir el negacionismo de la violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (GPS) ("BOCG. Congreso de los Diputados", serie D, número 42, de 28 de febrero de 2020. (Núm. expte. 162/000134), cuyo debate está incluido en el Punto II.4 del orden del día del Pleno que se celebrará el martes 23 de junio de 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de junio de 2020.

Dña. Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta GPVOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1) Tipo de enmienda:

Enmienda de supresión

Texto que se propone:

Se propone la eliminación del punto único de la parte dispositiva de la Proposición No de Ley.

Justificación:

Sabemos que la mujer no es la única víctima, y por lo tanto, consideramos injusta cualquier tipo de iniciativa que excluya al resto de miembros del núcleo familiar en cuanto a protección se refiere, y más, si cabe, reconocer la existencia de una violencia específica contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, discriminando, injustificadamente, al varón por el mero hecho de serlo.

2) Tipo de enmienda:

Enmienda de adición

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado a la parte dispositiva de la Proposición No de Ley, con el texto expuesto a continuación:

“El Congreso de los Diputados, reconociendo que la violencia no tiene género, insta al Gobierno de España a proteger todas las manifestaciones



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

de la violencia intrafamiliar y a promover un Pacto de Estado que proteja de manera efectiva a las mujeres y al resto de Víctimas en el ámbito doméstico, sin exclusión alguna.”

Justificación:

Es innegable que existe otras formas de violencia intrafamiliar, violencia que no recibe ningún tratamiento legal ni político acorde con su relevancia social y criminalística, al consumirse todos los recursos públicos de forma exclusiva y obsesiva en la perspectiva de género, que ya ha demostrado no ser suficiente ni para acabar con la violencia contra la mujer, ni con el resto de formas de la violencia intrafamiliar, por lo que es necesario un Pacto de Estado que proteja de manera efectiva a las mujeres y al resto de Víctimas en el ámbito doméstico, sin exclusión alguna.

La familia es una institución de inmensa relevancia social y personal y su protección, también frente a la violencia que puede surgir en su seno, es una obligación del Estado, de conformidad con el mandato constitucional al respecto recogido en su artículo 39.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición no de Ley**, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a combatir el negacionismo de la violencia de género. (162/000134)

Madrid, 23 de junio de 2020

Fdo.: Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS
PORTAVOZ



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados reconoce la existencia del gravísimo problema de la violencia que sufren muchas mujeres en España. Por ello, insta al Gobierno de España a combatir esa violencia contra la mujer y a rechazar rotundamente que se niegue su existencia. Y le exige que siga impulsando el Pacto de Estado contra la Violencia de Género votado en el Congreso en 2017. Dentro de ese compromiso de desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar –en el plazo de 3 meses- un estudio pormenorizado y actualizado del perfil de los maltratadores con el propósito de definir con mayor precisión las políticas públicas necesarias para erradicar esa lacra.
2. Presentar -en el plazo de 6 meses- un plan de acción para la plena implementación de las medidas contenidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
3. Presentar -en el plazo de 9 meses- un proyecto de Ley contra la Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, consensuado con las entidades que trabajan en este ámbito y con todos los grupos parlamentarios.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

4. Presentar –en el plazo de 3 meses- un plan específico de lucha contra la violencia que sufren las mujeres en al ámbito rural.
5. Presentar -en el plazo de 12 meses- una “Macroencuesta de Violencia Contra la Mujer” que actualice la realizada en 2015, y que analice con detalle el impacto en las víctimas de violencia de género del confinamiento y la posterior crisis económica y social.
6. Realizar una campaña que resalte la labor de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la protección de las víctimas de Violencia de Género».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.